**GACETA LEGISLATIVA**
**Congreso del Estado de Morelos**
**1er Receso del 3 Año de Ejercicio Constitucional**

| Año 3 | **Sesión de la Diputación Permanente del 28 de enero de 2015.**<br><br>**Lugar de Publicación: Cuernavaca, Morelos.** | Número 119 |
|---|---|---|

# CONTENIDO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2015. ..... 2**

**INICIATIVAS: ..... 11**

INICIATIVA POR EL QUE SE CREA EL "GALARDÓN AL MÉRITO TURÍSTICO" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU. ..... 11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 95 PÁRRAFO SEGUNDO, TERCER Y CUARTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL HISTÓRICO MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA. ..... 14

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO. ..... 14**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA INFORME QUE ACLARE POR QUÉ EL CONAC CONSIDERA A NUESTRA ENTIDAD COMO INCUMPLIDA EN LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARTICULARMENTE INDIQUE POR QUÉ NO HA REMITIDO A ESA INSTANCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE AYUDA Y SUBSIDIO ENTREGADOS A LA POBLACIÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR ..... 14

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE PRESENTA LA DIPUTADA PRESIDENTA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. ..... 17**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2015. ..... 19**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2015.**

**Presidencia de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán**

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA VIENTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.

2. Declaratoria del quórum.

3. Lectura y votación del orden del día.

4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de Enero del 2015.

5. Comunicaciones.

6. Declaratorias:

A) Declaratoria por el que se reforman los párrafos noveno y décimo del artículo 32; las fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII del artículo 40; el primer y segundo párrafo para ser uno solo: las fracciones I, quinto párrafo, II, III, VIII y segundo párrafo del IX del apartado “A”; el primer párrafo del apartado “B” del artículo 84 y el quinto párrafo del artículo 136; así mismo se adiciona un segundo y tercer párrafo quedando en ese mismo orden el actual tercer párrafo, se recorre en su orden para ser cuarto, un sexto párrafo a la fracción I, de apartado “A”, del artículo 84, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

B) Declaratoria por el que se reforman el inciso F) de la fracción III del artículo 41; así como la fracción VII del artículo 79-A; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 2 Bis; y se derogan las fracciones II y III del artículo 17, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Declaratoria por el que se reforma la fracción XVI del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Morelos.

7. Correspondencia.

8. Asuntos generales.

9. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidencia, diputada Lucía Virginia Meza Guzmán; Vicepresidencia, diputada Erika Hernández Gordillo; Secretarios, diputados: Jordi Messeguer Gally.

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia habilitó a la diputada Erika Hernández Gordillo, para auxiliar en las funciones de la Vicepresidencia.

1.- En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las trece horas con cuatro minutos, se reunieron en el Salón de Comisiones del Poder Legislativo, los ciudadanos diputados: Lucía Virginia Meza Guzmán, Erika Hernández Gordillo y Jordi Messeguer Gally.

2.- La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 3 ciudadanas y ciudadanos diputados.

La Presidencia declaró el quórum reglamentario y abrió la sesión.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al orden del día y consultó a las diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente, en votación económica, si estaban de acuerdo con el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que era de aprobarse el orden del día.

4.- Con fundamento en la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Congreso, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a los integrantes de la Diputación Permanente, mediante votación económica, si era de dispensarse la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de Enero del 2015. Se aprobó por unanimidad.

Se sometió a discusión el acta. No habiendo oradores que se inscribieran para hacer alguna aclaración, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea si era de aprobarse el acta. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia declaró que era de aprobarse el acta en cuestión.

5.- Se dio cuenta con las comunicaciones recibidas:

PRIMERA: Oficio remitido por el Congreso del Estado de Colima, por medio del cual comunica que se eligió al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá en el mes de Enero durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente.

SEGUNDA: Oficio remitido por el Presidente Municipal de Totolapan, Morelos, por medio del cual envía su Informe Anual de Actividades de la Administración Pública Municipal del Periodo del Primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del 2014.


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de los diputados que deseen obtener una copia y túrnese al diputado del distrito correspondiente.

TERCERO: Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por medio los cuales acusan de recibido y quedan de enterados que esta Soberanía aprobó acuerdo por el que se declara "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón, en el Ducentésimo Quincuagésimo Aniversario de su Natalicio y Bicentenario de su Sacrificio", asimismo, que esta Soberanía aprobó acuerdo en materia electoral.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente.

CUARTA: Oficio remitido por el Presidente y por la Sindico del Municipio de Tlayacapan, Morelos, por medio del cual comunican que los integrantes del cabildo autorizaron por unanimidad de votos, conceder licencia temporal para retirarse de sus funciones como Presidente Municipal al ciudadano Paulino Amaro Meza, por un periodo de 22 días, quedando en su lugar la ciudadana Susana Pochotitla Hernández, por lo que se informa a esta Soberanía para todos los fines legales a que haya lugar, adjuntando el acta de cabildo correspondiente.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Junta Política y de Gobierno y a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, para los efectos legales procedentes.

QUINTA: Oficios remitidos por el Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, mediante los cuales remite cuenta pública trimestral armonizada, del cuarto trimestre y cuenta pública del cuarto trimestre, ambas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2014; asimismo remite cuenta pública anual y cuenta pública anual armonizada, ambas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SEXTA: Oficio remitido por el Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos, por medio del cual remite el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, así como copia certificada del Acta de Cabildo mediante la cual se autoriza dicho presupuesto.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

6.- A) Antes de hacer la declaratoria por el que se reforman los párrafos noveno y décimo del artículo 32; las fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII del artículo 40; el primer y segundo párrafo para ser uno solo: las fracciones I, quinto párrafo, II, III, VIII y segundo párrafo del IX del apartado "A"; el primer párrafo del apartado "B" del artículo 84 y el quinto párrafo del artículo 136; así mismo se adiciona un segundo y tercer párrafo quedando en ese mismo orden el actual tercer


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

párrafo, se recorre en su orden para ser cuarto, un sexto párrafo a la fracción I, de apartado “A”, del artículo 84, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Presidencia abrió un espacio para que las diputadas o diputados que desearan hacer uso de la palabra, se registraran ante la Secretaría.

Se inscribió, para hacer uso de la palabra, la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio cuenta con el cómputo de las actas de cabildo de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la Reforma Constitucional en cuestión, en los siguientes términos:

“I.- En Sesión Ordinaria de fecha 9 de Diciembre del Año 2014, la LII Legislatura del Congreso del Estado aprobó el dictamen respecto a la declaratoria que hoy nos ocupa.

“II.- Los Días 12, 15, 16 Y 17 de Diciembre de 2014, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir copia del dictamen en mención, a cada uno de los 33 ayuntamientos del Estado, como se desprende de los acuses de recibo.

“III.- A la fecha se han recibido en tiempo y forma el voto aprobatorio de dieciocho ayuntamientos: Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cuautla, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jojutla, Miacatlán, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlaltizapán, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla y Zacatepec;

“Por otra parte emitieron su voto no aprobatorio ocho ayuntamientos: Coatlán del Río, Cuernavaca, Jantetelco, Jiutepec, Mazatepec, Ocuituco, Puente de Ixtla y Tlaquiltenango.

“IV.- Establece la fracción II del artículo 147 en cita que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la reforma y adición.

“V.- Evidentemente, no obstante que transcurrió el término previsto por nuestra norma Constitucional, siete ayuntamientos del Estado de Morelos no realizaron manifestación a favor o en contra, entendiéndose que han aceptado la reforma y adición aprobada por este Congreso.

“VI.- En mérito de lo anterior, se realiza el cómputo respectivo en los siguientes términos:

“Los ayuntamientos de Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cuautla, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jojutla, Miacatlán, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlaltizapán, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla y Zacatepec,


“SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE”

aprobaron la reforma y adición relativa a la derogación constitucional aludida, manifestándose en tiempo y forma.

"Por otra parte los ayuntamientos de Amacuzac, Jonacatepec, Temixco, Temoac, Tlalnepantla, Tlayacapan y Zacualpan de Amilpas, se les tiene por aprobada la reforma y adición en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

"Por los ayuntamientos de Coatlán del Río, Cuernavaca, Jantetelco, Jiutepec, Mazatepec, Ocuituco, Puente de Ixtla y Tlaquiltenango, se les tiene por no aprobada la reforma y la adhesión constitucional referida."

La Presidencia declaró:

"La LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política local declara legal y válida las reformas de los párrafos noveno y décimo del artículo 32; las fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII del artículo 40; el primer y segundo párrafo para ser uno solo: las fracciones I, quinto párrafo, II, III, VIII y segundo párrafo del IX del apartado "A"; el primer párrafo del apartado "B" del artículo 84 y el quinto párrafo del artículo 136; así mismo se adiciona un segundo y tercer párrafo quedando en ese mismo orden el actual tercer párrafo, se recorre en su orden para ser cuarto, un sexto párrafo a la fracción I, de apartado "A", del artículo 84, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que dicha reforma y adición son parte de la Constitución local."

En consecuencia, la Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

B) Antes de hacer la declaratoria por el que se reforman el inciso F) de la fracción III del artículo 41; así como la fracción VII del artículo 79-A; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 2 Bis; y se derogan las fracciones II y III del artículo 17, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Presidencia abrió un espacio para que las diputadas o diputados que desearan hacer uso de la palabra, se registraran ante la Secretaría.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio cuenta con el cómputo de las actas de cabildo de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la reforma constitucional en cuestión.

"I.- En sesión ordinaria de fecha 9 de Diciembre del año 2014, la LII Legislatura del Congreso del Estado aprobó el dictamen respecto a la declaratoria que hoy nos ocupa.

"II.- Los días 15, 16, 17 y 18 de Diciembre de 2014, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir copia del dictamen en


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

mención, a cada uno de los 33 ayuntamientos del Estado, como se desprende de los acuses de recibo.

“III.- A la fecha se han recibido en tiempo y forma el voto aprobatorio del Ayuntamiento de Ayala, Morelos.

“IV.- Establece la fracción II del artículo 147 en cita que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma sin que hubiesen enviado al Congreso el Resultado de la votación, se entenderá que aceptan la reforma.

“V.- Evidentemente, no obstante que transcurrió el término previsto por nuestra norma constitucional, treinta y dos ayuntamientos del Estado de Morelos no realizaron manifestación a favor o en contra, entendiéndose que han aceptado la reforma, adición y derogación aprobadas por este Congreso.

“VI.- En mérito de lo anterior, se realiza el cómputo respectivo en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Ayala, Morelos, aprobó la reforma, adición y derogación constitucional aludida, manifestándose en tiempo y forma.

“Los ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Coatlán del Rio, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tétela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, se les tiene por aprobada la reforma, adición y derogación en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.”

La Presidencia declaró:

“La LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política local declara legal y válida las reformas al inciso F) de la fracción III del artículo 41; así como la fracción VII del artículo 79-A; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 2 Bis; y se derogan las fracciones II y III del artículo 17, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que dicha reforma, adición y derogación son parte de la Constitución local.”

En consecuencia, la Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

C) Antes de hacer la declaratoria por el que se reforma la fracción XVI del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Presidencia abrió un espacio para que los diputados o diputadas que quisieran hacer uso de la palabra, se registraran ante la Secretaría.


“SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE”

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio cuenta con el cómputo de las actas de cabildo de los ayuntamientos del Constituyente Permanente del Estado Libre y Soberano de Morelos, referente a la reforma constitucional en cuestión.

"I.- En sesión ordinaria de fecha 9 de Diciembre del Año 2014, la LII Legislatura del Congreso del Estado aprobó el dictamen respecto a la declaratoria que hoy nos ocupa.

"II.- Los días 15, 16, 17 y 18 de Diciembre de 2014, el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, dio cumplimiento a la instrucción de la Presidencia para remitir copia del dictamen en mención, a cada uno de los 33 ayuntamientos del Estado, como se desprende de los acuses de recibo.

"III.- A la fecha se han recibido en tiempo y forma el voto aprobatorio del Ayuntamiento de Ayala, Morelos.

"IV.- Establece la fracción II del artículo 147 en cita que si transcurriere un mes desde la fecha en que los ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma sin que hubiesen enviado al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la reforma.

"V.- Evidentemente, no obstante que transcurrió el término previsto por nuestra norma constitucional, treinta y dos ayuntamientos del Estado de Morelos no realizaron manifestación a favor o en contra, entendiéndose que han aceptado la reforma, adición y derogación aprobadas por este Congreso.

"VI.- En mérito de lo anterior, se realiza el cómputo respectivo en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Ayala, Morelos, aprobó la reforma constitucional aludida, manifestándose en tiempo y forma.

"Los ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tétela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Tlayacapan Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, se les tiene por aprobada la reforma en términos de la fracción II del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Morelos."

La Presidencia declaró:

"La LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Constitución Política local, declara legal y válida la reforma a la fracción XVI del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que dicha reforma es parte de la Constitución local."


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

En consecuencia, la Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo, se publicara en la Gaceta Legislativa y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

7.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida:

PRIMERA.- Escritos de los ciudadanos, Marcelina Díaz Agüero, María Teresa de Jesús García Chávez, Ma. de Lourdes Quiroz Lugo, Alicia Torres Benumea, Edmundo Castañeda Portilla, Sofía Beltrán Aquino, María Juliana García Vences, Petra Morales Olascoaga, Esperanza Edith Ríos Vázquez, Rosario Carrera Salcedo, Manuel Zavala Santamaría, María Teresa Mendoza Cabrera, Morelia Magaña Cruz, Laura Olivia Sánchez Ramírez, Norma Salgado Reyna, quienes solicitan pensión por Jubilación; Enrique Alberto Alfaro Araizaga, María de Lourdes Ramírez Urbina, Mario Urías Pinzón, Oscar Ramón Acosta Olea, Espiridion Álvarez Ortiz, José Reymundo Contreras Sandua, Mario Díaz Hernández, quienes solicitan pensión por Cesantía en Edad Avanzada; Julia Ortega Contreras, Lilia Meza Almanza, quienes solicitan pensión por Viudez.

ACUERDO: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y Túrnese a la Comisión de Trabajo Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

SEGUNDA.- Oficio remitido por la Directora General del Fondo de Fomento Agropecuario, por medio del cual remite la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

TERCERA.- Oficio remitido por el Director Administrativo de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales por medio del cual envía estados financieros del Cuarto Trimestre del 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

CUARTA.- Oficio remitido por la Diputada Presidenta de la Comisión de Salud, por medio del cual envía Informe de Actividades correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

QUINTA.- Oficio remitido por el Doctor Manuel Martínez Fernández, Presidente de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de


“SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE”

Morelos, mediante el cual informa que se le tomó protesta como Presidente de dicha Junta, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2014, iniciando funciones el día 19 de Diciembre 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente.

SEXTA.- Oficio remitido por el Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad, por medio del cual envía informe de actividades correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y, en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

8.- En asuntos generales se inscribió para hacer uso de la palabra la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

9.- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión siendo las trece horas con treinta y dos minutos. Se citó a las diputadas y diputados a la sesión de clausura de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día 28 de Enero del año en curso, a las doce horas.

Damos fe.- ----------

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN
DIPUTADA PRESIDENTA

ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

JORDI MESSEGUER GALLY
DIPUTADO SECRETARIO


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

**INICIATIVAS:**

**INICIATIVA POR EL QUE SE CREA EL "GALARDÓN AL MÉRITO TURÍSTICO" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU.**

**"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"**
Casa Morelos; Octubre 27, 2014.

**DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LII LEGISLATURA**
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**
**P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 42, fracción I, y 70, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Considerando que la actividad turística es un fenómeno eminentemente social que evoluciona de forma constante y que el estado de Morelos se encuentra en un lugar privilegiado por su ubicación geográfica, la variedad de climas y microclimas, sus dones naturales, espacios de esparcimiento, ferias, fiestas, tradiciones, construcciones históricas, entre otros; ello hace posible que nuestra Entidad sea un referente nacional e internacional a favor del turismo.

Razón por la cual se ha identificado a la Entidad con una clara vocación turística, pues es sabido que el turismo representa una actividad prioritaria para el desarrollo, generando una derrama económica que beneficia a nuestro Estado de manera considerable.

En ese sentido, el desarrollo del turismo debe ser planeado y desarrollado con integridad y visión, con la seguridad de hacer de nuestro Estado un destino turístico acorde a las tendencias actuales y futuras del turismo nacional e internacional; ello con la finalidad de generar empleos, captar más recursos y arraigar a los habitantes de nuestro Estado. Con la presente iniciativa se prevé el reconocimiento y el estímulo a quienes trabajan, preservan, promueven e invierten en nuestros espacios turísticos.

Al respecto, la presente iniciativa tiene como finalidad que se instituya el "Galardón al Mérito Turístico" como máxima distinción a los personajes y a las instituciones de nuestro Estado en el ramo, con el objeto de fortalecer el sentido de pertenencia del turismo y reconocer a aquellos que fortalecen la actividad turística en nuestro Estado.

Ahora bien, no pasa desapercibido que entre los rubros prioritarios para este Gobierno y la Visión Morelos, se encuentra el turismo, por lo que en el Eje número 3

del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 denominado “Morelos atractivo, competitivo e innovador”, incluye el compromiso de implementar una política turística seria y profesional, estableciendo como objetivo estratégico el impulsar y fortalecer la competitividad, promoción y los servicios de los destinos turísticos del estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado; me permito someter a esa Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL “GALARDÓN AL MÉRITO TURÍSTICO” DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se crea el “Galardón al Mérito Turístico” del Gobierno del Estado de Morelos para reconocer a las personas y a las instituciones que han abonado al fortalecimiento de la actividad turística en nuestra Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos de este Decreto se entiende por:

I. Consejo Directivo, al Consejo de premiación del “Galardón al Mérito Turístico” del estado de Morelos;

II. Presea, a la medalla otorgada que contendrá la leyenda “Distinción Morelos al Mérito Turístico”, y

III. “Galardón al Mérito Turístico”, al reconocimiento a las personas y a las instituciones que han abonado al fortalecimiento de la actividad turística en nuestra Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** El “Galardón al Mérito Turístico” se otorgará anualmente el día veintisiete de septiembre.

**ARTÍCULO CUARTO.** El “Galardón al Mérito Turístico” que otorga el Gobierno del Estado de Morelos consistirá en el otorgamiento de la Presea. En cuyo diseño figurarán alusiones relativas al escudo del estado de Morelos y estará a cargo del Consejo Directivo, el cual será presentado a más tardar en el mes de junio de cada año.

La presea implicará también el otorgamiento de un diploma que será suscrito por los integrantes del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Consejo Directivo estará integrado por las siguientes personas:

a) El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, quien lo presidirá por sí o por representante que al efecto designe;

b) La persona titular de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Estatal, quien fungirá como Secretario Técnico;

c) La persona titular de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, como vocal ejecutivo;

d) Las personas titulares de las cámaras y asociaciones que sean invitadas por el Presidente o el Secretario Técnico, y

e) Un Promotor, que será designado en la primera sesión celebrada por el Consejo Directivo.

Los miembros integrantes del Consejo Directivo podrán ser disminuidos, aumentados, removidos o cambiados en su número por determinación de la mayoría

del Consejo Directivo, de igual forma, cada uno de los miembros podrá designar a un suplente, el cual tendrá las mismas facultades que el titular.

Los cargos de los integrantes del Consejo Directivo serán de carácter honorifico por lo que no recibirán emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

El Consejo Directivo deberá sesionar por lo menos una vez al año a propuesta del Secretario Técnico, y sesionará a más tardar en el mes anterior a la fecha de entrega del “Galardón al Mérito Turístico”.

**ARTÍCULO SEXTO.** Mediante escrito, cualquiera de los integrantes del Consejo Directivo podrán proponer personas o instituciones que estimen merecedores al “Galardón al Mérito Turístico”, anexando una semblanza del candidato en un máximo de una cuartilla.

El Consejo Directivo emitirá la convocatoria respectiva donde participarán los candidatos a obtener el “Galardón al Mérito Turístico”.

**ARTICULO SÉPTIMO.** Una vez recibidas la propuestas, tendrá verificativo la sesión en la cual el Consejo Directivo decidirá al ganador o ganadores del “Galardón al Mérito Turístico” en los términos de la convocatoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El Consejo Directivo determinará la forma y condiciones acerca de la convocatoria y sus categorías, la organización, el desarrollo y la promoción para poder llevar a cabo la entrega del “Galardón al Mérito Turístico”.

**ISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

**SEGUNDA**. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 44, 47 y 70, fracción XVII, incisos a), b) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**TERCERA**. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente Decreto.

**CUARTA.** El Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Turismo, dentro del plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá instaurar el Consejo Directivo del “Galardón al Mérito Turístico”, para los efectos del presente Decreto.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS**

**GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU**


“SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE”

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5 Y 95 PÁRRAFO SEGUNDO, TERCER Y CUARTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL HISTÓRICO MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA.**

*NO DISPONIBLE EN VERSIÓN ELECTRÓNICA*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA INFORME QUE ACLARE POR QUÉ EL CONAC CONSIDERA A NUESTRA ENTIDAD COMO INCUMPLIDA EN LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARTICULARMENTE INDIQUE POR QUÉ NO HA REMITIDO A ESA INSTANCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE AYUDA Y SUBSIDIO ENTREGADOS A LA POBLACIÓN, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Constitución Política del Estado, 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, así como 111 y 112 de su Reglamento, someto a la consideración de la Diputación Permanente del Poder Legislativo el siguiente instrumento parlamentario con arreglo a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es un órgano de la Administración Pública en México cuyo origen y fundamento se encuentra en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tiene por objeto armonizar y transparentar la contabilidad pública en los tres niveles de gobierno, así como combatir la corrupción derivada de la discrecionalidad con la que han actuado en diversos momentos servidores públicos.

En base al ordenamiento antes invocado cada una de las 33 Entidades de la República, está obligada a entregar al CONAC y publicar en la red la siguiente información:

1. Montos pagados por programas de ayudas y subsidios con el nombre o padrón de los beneficiarios, así como las cantidades entregadas de forma individual.

2. Informe de resultados de los programas concurrentes (transferencias federales) que debe incluir referencia y montos ejercidos.

3. Listado con los nombres de los servidores públicos “comisionados” o con licencia en las dependencias del Gobierno del Estado.

4. Informes sobre el avance en los programas de prioridad nacional en materia de seguridad pública.

5. Informe sobre las obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales (deuda pública)

6. Informe de resultados sobre el ejercicio de los Fondos Metropolitanos reflejados en obra pública, sus licitaciones, montos y resultados.

7. Informe sobre el ejercicio de recursos derivados del Fondo de Aportaciones para la educación básica (FAEB)

Es el caso que el informe del CONAC de inicio de este año, refleja que sólo 16 Entidades de la República cumplen con el envío y registro en internet de la información ante mencionada, entre los cuales NO se encuentra el Estado de Morelos.

De manera particular es notorio el hecho de que MORELOS no haya enviado un solo dato relacionado con los programas de ayuda y subsidios sociales, tampoco los padrones de beneficiarios, cuando por ejemplo, en el Programa de Beca Salario, son 200 millones los que invierte y aporta el Gobierno Federal y sólo 22 millones los que integra el Gobierno de Morelos.

Esta opacidad de Morelos y también del vecino Estado de Guerrero, contrasta con el ejercicio del Gobierno del Distrito Federal, que de manera puntual y extensa refiere cada uno de sus programas, los alcances o beneficios, los montos individualizados y los nombre de los beneficiarios.

Así la situación el CONAC clasifica a Morelos como una de las Entidades que sólo cumple de manera parcial con los requerimientos dispuestos en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, razón por la cual se hace necesario salir de esta situación de incumplimiento y solicitar a la autoridad responsable un informe al respecto.

Por lo tanto propongo a la Diputación Permanente de este Congreso, con apoyo en lo establecido en los artículos 111 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, la expedición y aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informe que aclare por qué el CONAC considera a nuestra Entidad como incumplida en las obligaciones que le impone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, particularmente indique por qué no ha remitido a esa

instancia la información relativa a los programas de ayuda y subsidio entregados a la población

**SEGUNDO.-**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado, solicito que el presente acuerdo se califique como de urgente y obvia resolución, para que se discuta y en su caso se apruebe en sus términos, en esta misma sesión

**TERCERO.-** Se instruya a quien corresponda a dar cumplimiento fiel a lo dispuesto en este acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO**
**DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN LA LII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE MORELOS.**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE PRESENTA LA DIPUTADA PRESIDENTA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

Cuernavaca, Morelos, 28 de enero de 2015.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, me permito presentar ante ustedes en mi calidad de Presidenta de la Diputación Permanente, el siguiente:

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura.

Durante este periodo comprendido del 16 de diciembre de 2014 al 28 de enero del año en curso, la Diputación Permanente sesionó en 04 ocasiones, levantándose sus respectivas actas, y dando trámite a diversos asuntos, destacando los siguientes:

Por primera ocasión, la Diputación Permanente realizó el cómputo y emitió la declaratoria correspondiente de tres Reformas Constitucionales, destacando la declaratoria en materia de fortalecimiento del Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado y la relativa a la Armonización Constitucional Local con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, mismas que se detallan a continuación:

***DECLARATORIAS:***

D) Declaratoria por el que se reforman los párrafos Noveno y Décimo del artículo 32; las fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII del artículo 40; el primer y segundo párrafo para ser uno solo: las fracciones I, quinto párrafo, II, III, VIII y segundo párrafo del IX del apartado “A”; el primer párrafo del apartado “B” del artículo 84 y el quinto párrafo del artículo 136; así mismo se adiciona un segundo y tercer párrafo quedando en ese mismo orden el actual tercer párrafo, se recorre en su orden para ser cuarto, un sexto párrafo a la fracción I, de apartado “A”, todos ellos del artículo 84 , todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

E) Declaratoria por el que se reforman el inciso f) de la fracción III del artículo 41; así como la fracción VII del artículo 79-A; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 2 bis; y se derogan las fracciones II y III del artículo 17, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

F) Declaratoria por el que se reforma la fracción XVI del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

De la misma forma, fueron presentadas durante la diputación permanente las siguientes iniciativas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia electoral y de seguridad pública, con el fin de que los


“SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE”

exámenes de control de confianza sean aplicables a quienes aspiran a un cargo de elección popular, presentada por el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, misma que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Legislación y de Seguridad Pública y Protección Civil.

B) Iniciativa por el que se crea el "Galardón al Mérito Turístico" del Gobierno del Estado de Morelos, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la comisión de Turismo.

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 5 y 95 párrafo segundo, tercer y cuarto de la Ley de Ingresos del Histórico Municipio de Ayala, Morelos, para el ejercicio fiscal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Ayala, Morelos, misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Por cuanto a las proposiciones con punto de acuerdo parlamentario se dieron cuenta de las siguientes:

A) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Director del Centro Morelos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que presente a esta Soberanía un informe detallado con los logros alcanzados por su dependencia en 2014, con énfasis en el Programa México Conectado, presentado por el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, mismo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación.

B) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a presentar a esta Soberanía informe que aclare por qué el CONAC considera a nuestra Entidad como incumplida en las obligaciones que le impone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, particularmente indique por que no ha remitido a esa instancia la información relativa a los programas de ayuda y subsidio entregados a la población, presentado por el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, mismo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo, durante este periodo de receso, se convocó a **05** sesiones de la diputación permanente incluida la sesión de instalación, **51** turnos, **80** circulares, **05** actas de sesiones de la diputación permanente, **05** semanarios de debates, **05** órdenes del día, **05** guías de sesión y **05** grabaciones de audio.

De esta manera, cumplo en tiempo y forma el día de hoy, haciendo entrega del presente Informe a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios de este Honorable Congreso, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA**
**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**
**DEL ESTADO DE MORELOS**
**DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 28 DE ENERO DEL 2015.**

**Presidencia de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán**

ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.
2. Declaratoria del quórum.
3. Lectura y votación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de Enero del 2015.
5. Comunicaciones
6. Iniciativas:

A) Iniciativa por el que se crea el “Galardón al Mérito Turístico” del Gobierno del Estado de Morelos, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 5 y 95 párrafo segundo, tercer y cuarto de la Ley de Ingresos del Histórico Municipio de Ayala, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Ayala.

7. Proposición con punto de acuerdo parlamentario.

A) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos a presentar a esta Soberanía informe que aclare por qué el CONAC considera a nuestra Entidad como incumplida en las obligaciones que le impone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, particularmente indique por qué no ha remitido a esa instancia la información relativa a los programas de ayuda y subsidio entregados a la población, presentado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

8. Correspondencia.
9. Informe de actividades de la Diputación Permanente que presenta la diputada Presidenta Lucía Virginia Meza Guzmán, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.
10. Asuntos generales.
11. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión del día de hoy.

12. Declaratoria de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidencia, diputada Lucía Virginia Meza Guzmán; Vicepresidencia, Erika Hernández Gordillo; Secretario, diputado Jordi Messeguer Gally.

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia habilitó a la diputada Erika Hernández Gordillo, para auxiliar en las funciones de la Vicepresidencia.

1.- En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las doce horas con veinticinco minutos, se reunieron en el Salón de Comisiones del Poder Legislativo, los ciudadanos diputados: Lucía Virginia Meza Guzmán, Erika Hernández Gordillo y Jordi Messeguer Gally.

2.- La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 3 ciudadanas y ciudadanos diputados.

La Presidencia declaró el quórum reglamentario y abrió la sesión.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al orden del día y consultó a las diputadas y diputados integrantes de la Diputación Permanente, en votación económica, si estaban de acuerdo con el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que era de aprobarse el orden del día.

4.- Con fundamento en la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Congreso, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a los integrantes de la Diputación Permanente, mediante votación económica, si era de dispensarse la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de Enero del 2015. Se aprobó por unanimidad.

Se sometió a discusión el acta. No habiendo oradores que se inscribieran para hacer alguna aclaración, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea si era de aprobarse el acta. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia declaró que era de aprobarse el acta en cuestión.

5.- Se dio cuenta con las comunicaciones recibidas:

PRIMERO.- Oficio remitido por el Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual comunica que clausuraron el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional; así mismo, informan la instalación y la integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Mismo Año de Ejercicio Constitucional.

Oficio remitido por la Secretaría de Gobernación, mediante cual acusan de recibido y quedan de enterados que esta Soberanía clausuró el Primer Periodo


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

Ordinario de Sesiones, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Oficio remitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual comunican que quedó clausurado el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, informan la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Receso del 15 de Diciembre 2014 al 31 de Enero de 2015.

Oficio remitido por el Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual acusan de recibido y quedan de enterados que esta Soberanía aprobó acuerdo por el que se declara "2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón, en el Ducentésimo Quincuagésimo Aniversario de su Natalicio y Bicentenario de su Sacrificio", asimismo, quedan de enterados que esta Soberanía aprobó acuerdo por el que se exhorta y convoca a diversas autoridades a suscribir un pacto por la sociedad, con el fin de blindar el proceso electoral de 2015 de cualquier nexo con la delincuencia organizada y a los congresos de los estados para que promuevan y suscriban en su caso, el pacto por la sociedad en las respectivas entidades.

Oficio remitido por el Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual comunican la declaratoria del Código Nacional de Procedimientos Penales que entrará en vigor en el Estado de Oaxaca, de manera gradual para todos los delitos tipificados en el Código Penal por Regiones del Estado.

Oficio remitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual acusan de recibido y quedan de enterados que esta Soberanía aprobó el periodo vacacional del año 2014, comprendido del 16 de Diciembre de 2014 al 6 de Enero de 2015.

Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio de los cuales comunican la apertura y clausura de su Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional; asimismo comunican la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Oficio remitido por el Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunican la apertura de su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional; asimismo, informan la elección del presidente y suplente de la Mesa Directiva para los días que restan del presente mes, así como los secretarios que fungirán durante el citado período.

Oficio remitido por el Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual acusan de recibido y quedan de enterados que esta Soberanía emitió decreto por el que se declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Morelos.

Oficios remitido por el Congreso del Estado de Campeche, por medio de los cuales comunican la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones de su tercer año de Ejercicio Constitucional; así como la instalación e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 21 de Diciembre de 2014 al 31 de Marzo de 2015.


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

ACUERDO: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente.

SEGUNDO.- Oficio remitido por la Secretaría Municipal de Temoac, Morelos, mediante el cual solicita se dé respuesta a la solicitud realizada mediante el oficio número PM/066/2014, de fecha 8 de Octubre del 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

TERCERO.- Oficio remitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual comunican que aprobaron acuerdo por el que exhortan de manera respetuosa a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en uso de sus atribuciones, armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de Diciembre de 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Legislación y de la Juventud, para los efectos procedentes.

6.- Se dio cuenta con las iniciativas recibidas:

A) Iniciativa por el que se crea el “Galardón al Mérito Turístico” del Gobierno del Estado de Morelos, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Turismo, para su análisis y dictamen.

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 5 y 95 párrafo segundo, tercer y cuarto de la Ley de Ingresos del histórico municipio de Ayala, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Ayala, Morelos.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

7.- Se dio cuenta con la proposición con punto de acuerdo parlamentario:

A) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos a presentar a esta Soberanía informe que aclare por qué el CONAC considera a nuestra Entidad como incumplida en las obligaciones que le impone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, particularmente indique por qué no ha remitido a esa instancia la información relativa a los programas de ayuda y subsidio entregados a la población, presentado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

8.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida:

PRIMERA: Escritos de los ciudadanos José Trinidad Flores Roldán, Tomas Escobar Monge, Javier López Landa, Ma. del Rosario Rodríguez Méndez, Rene


“SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE”

Pacheco Ruvira, Amado Hernández Adán, Eleael Acevedo Velázquez, Ángel Reyes Osorio, Silvia Elena Servín Anzures, Isabel Ruíz Ramírez, Antonia Miranda Mendieta, Paula Josefina Toledo Delgado, Arturo Ramírez Sotelo, quienes solicitan pensión por jubilación; Enrique Malo Bahena, Juan Benjamín Tobar Ortega, Teresa Orozco Cisneros, Luis Manuel González Velázquez, Cecilia Mendoza Orihuela, Mario Ernesto Arroyo Hernández, Emeterio Cárdenas Valencia, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Rosa María Fernández de Lara Carbajal, Luisa Hernández Rendón, María Elena Hernández Yáñez, Minerva Gutiérrez Tavarez, Hermelinda Cosme Campos, quienes solicitan pensión por viudez; Enrique Hernández Gutiérrez; quien solicita pensión por orfandad.

ACUERDO: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Trabajo Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

SEGUNDA: Oficio remitido por el Director del Sistema de Agua Potable de Tepalcingo, Morelos, mediante el cual remite a esta Soberanía estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2014; asimismo:

Oficio remitido por el Director del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Jojutla, Morelos, mediante el cual remite a esta Soberanía cuenta pública correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014

ACUERDO: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

TERCERA: Oficio remitido por el Rector de la Universidad Tecnología del Sur del Estado de Morelos, mediante el cual remite cuenta pública anual y cuenta pública del cuarto trimestre del año 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

CUARTA: Oficio remitido por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, relativo al expediente número 836/2014-1, por el que se envía recomendación inherente a la queja formulada por el C. Alfonso Miranda Gallegos, en contra del entonces Secretario de Gobierno del Estado, del Fiscal General del Estado y del Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos, por actos violatorios de derechos humanos, solicitándose a los servidores públicos tengan a bien pronunciarse respecto a la aceptación o rechazo de la recomendación aludida, en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la notificación del presente instrumento y en su caso, en igual término remita las evidencias que acreditan el cumplimiento de la misma.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos procedentes.

QUINTA: Oficio remitido por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, relativo al expediente número 473/2013-1, por el que se envía recomendación inherente a la queja de oficio sobre el caso de violencia contra la mujer, emitiendo recomendación al Gobernador Constitucional del


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

Estado, al Secretario de Gobierno del Estado, al Fiscal General del Estado, al Comisionado Estatal de Seguridad Pública, a los presidentes municipales del estado; así como, de la misma forma, emite solicitud a la Secretaría de Salud del Estado, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a la Directora del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tengan a bien pronunciarse respecto a la aceptación o rechazo de las recomendaciones y solicitudes aludidas en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la notificación del presente instrumento y en su caso, en igual término, remita las evidencias que acreditan el cumplimiento de la misma.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos procedentes.

SEXTA: Oficio remitido por la Directora General del Fondo de Fomento Agropecuario, por medio del cual remite la cuenta pública anual del Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SÉPTIMA: Oficio remitido por el diputado Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

OCTAVA: Oficios remitidos por la Rectora de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos mediante los cuales remite los estados financieros de la cuenta pública anual 2014 y los correspondientes al cuarto trimestre de 2014, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, así como las conciliaciones bancarias correspondientes al mismo periodo.

ACUERDO: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

NOVENA: Oficio remitido por la Coordinadora de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por medio del cual remite los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre y la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

DÉCIMA: Oficio remitido por el Director General de Administración de la Comisión Estatal del Agua, por medio del cual remite la cuenta pública del cuarto trimestre y cuenta pública anual del Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

DÉCIMA PRIMERA: Oficios remitidos por el Jefe del Estado Mayor de la 24ª Zona Militar, por medio de los cuales comunican que se presentó en el Congreso del Estado de Oaxaca una iniciativa para inscribir la leyenda en letras doradas "1915-2015 Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, en donde se reconoce la lealtad institucional y la entrega de la Fuerza Aérea Mexicana en pro de la sociedad mexicana; por tal motivo, es de interés del Secretario de la Defensa Nacional, en caso de que no exista una propuesta similar, solicita a esta Soberanía se eleve una iniciativa para rendir tan significativo homenaje a la trayectoria institucional de la Fuerza Aérea Mexicana con motivo del centenario de su creación; asimismo, remite propuestas de la reseña histórica de la Fuerza Aérea Mexicana con motivo del Centenario de su creación, por lo cual, indica que la inscripción en letras doradas deberá ser con la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana".

ACUERDO: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para los efectos procedentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se dio cuenta a la Diputación Permanente del nombramiento de la diputada María Teresa Domínguez Rivera como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; de la misma forma, se dio cuenta de la incorporación del diputado José Manuel Agüero Tovar al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo, se comunicó la incorporación como diputado de la LII Legislatura del ciudadano Roberto Fierro Vargas.

ACUERDO: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y se instruye se dé cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria; asimismo, túrnese a la Junta Política y de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas para los efectos legales procedentes.

9.- En cumplimiento al artículo 40 del Reglamento para el Congreso del Estado, la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, entregó informe de actividades como Presidenta de la Diputación Permanente a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, para efecto de que sea turnado a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

10.- No hubo oradores inscritos en asuntos generales.

La Presidencia comunicó a los integrantes de la Diputación Permanente que se recibió solicitud de inasistencia a la sesión del diputado Héctor Salazar Porcayo.


"SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES 09 ó 12,
**¡YA NO ESTÁ VIGENTE** RENUÉVALA!, LLAMA AL 3 72 34 68 INE"

11.- En virtud de la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, se hizo entrega del acta correspondiente al mismo día a los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a los integrantes de la Diputación Permanente si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el mismo día. Se aprobó por unanimidad.

Se sometió a discusión el acta. No habiendo quien hiciera uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a los diputados integrantes de la Diputación Permanente, en votación económica, si era de aprobarse el acta. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse el acta correspondiente a ese mismo día.

12.- La Presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

"Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de Enero del año dos mil quince, se declaran formalmente clausurados los trabajos de la Diputación Permanente, correspondientes al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos y hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar."

Damos fe.- ----------

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN
DIPUTADA PRESIDENTA

ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO
DIPUTADA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE VICEPRESIDENTA

JORDI MESSEGUER GALLY
DIPUTADO SECRETARIO

**LIC. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL**
DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO

ELABORADO POR:
**LIC. AIDA ARACELI MERCADO GUTIÉRREZ**

Informes: Tel. 362 09 00 Ext. 1091
PODER LEGISLATIVO
MATAMOROS 10, COL. CENTRO,
C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.